



**FORMATO 5.
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
MÉXICO.**

**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CAMPUS
ARAGÓN.**

LICENCIATURA EN DERECHO.

**TRABAJO QUE POR ESCRITO
PRESENTA:**

CORREA RAMÍREZ EDGAR ALEJANDRO.

TEMA DEL TRABAJO:

BONO EDUCATIVO FRENTE A EDUCACIÓN GRATUITA.

PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

LICENCIADO EN DERECHO.

MÉXICO , ARAGÓN, 26 ENERO DE 2006.





Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

GRACIAS PAPÁ, POR ENSEÑARME A SER UN HOMBRE DE BIEN EN LA VIDA, QUIERO QUE SEPAS QUE SIN TU GUÍA Y CONSEJO, NO HUBIERA PODIDO LOGRARLO, QUIERO EN ESTAS LÍNEAS EXPRESARTE Y REITERARTE LA ADMIRACIÓN QUE SIENTO HACIA TU GRAN ESPÍRITU INQUEBRANTABLE QUE NUNCA SE RINDE, OJALA ALGÚN DÍA APRENDA A SER ASÍ.

GRACIAS HERMANITO, POR DEMOSTRARME, QUE UN HOMBRE EN LA VIDA DEBE TENER VALOR Y ARROJO ANTE LAS SITUACIONES DE LA VIDA. QUIERO PERMITIRME DEDICAR ESTE TRIUNFO FAMILIAR, A MI SOBRINO (A), QUE VIENE EN CAMINO, PORQUE SE QUE TE VA A CAMBIAR LA VIDA.

MAMÁ, QUIERO AGRADECERTE POR HACERME DE MI UN HOMBRE DE BIEN, POR DARME ALIENTO EN LOS MOMENTOS MÁS DIFÍCILES DE MI VIDA, POR TUS ALICIENTES Y CONSEJOS, POR TU PREOCUPACIÓN HACIA MI PERSONA, PORQUE SIN TI NO HUBIERA PODIDO LOGRARLO, porque siempre estas ahí cuando te

“BONO EDUCATIVO FRENTE A EDUCACIÓN GRATUITA”.

ÍNDICE:

	Pág.
<i>CAPÍTULO I: MARCO HISTÓRICO. EVOLUCIÓN Y DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN.</i>	
1.1.- ROMA	3
1.2.-EUROPA.	7
1.3.-ÉPOCA PREHISPÁNICA.	10
1.4.- MÉXICO COLONIAL, NUEVA ESPAÑA.	12
1.5.- MÉXICO INDEPENDIENTE.	15
<i>CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL.</i>	
2.1.- CONCEPTOS. GENERAL, JURÍDICO Y ESPECIAL.	20
2.2- BONO EDUCATIVO.	26
<i>CAPÍTULO III: LEGISLACIÓN.</i>	
3.1.- ANÁLISIS DEL ARTÍCULO 3° CONSTITUCIONAL.	27
3.2.-. SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	34
3.3.- ANÁLISIS DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.	41
<i>CAPITULO IV: BONO EDUCATIVO FRENTE AL SISTEMA TRADICIONAL DE EDUCACIÓN EN MÉXICO. PROPUESTA PARA LA APLICACIÓN DEL BONO EDUCATIVO EN MÉXICO,</i>	42
<i>CONCLUSIONES.</i>	54
<i>BIBLIOGRAFÍA.</i>	56

INTRODUCCIÓN.

Uno de los grandes problemas que afectan el pasado, presente y futuro de nuestro México, es sin lugar a dudas el tema de la educación, en el presente trabajo pretendemos hacer una reflexión en relación a este tema, partiendo de la historia a la época actual, en donde, no solamente se verá como ha sido insuficiente la creación de la Secretaria de Estado encargada de llevar la educación a todos los rincones de México, así como administrarla y suministrarla, sino que en la realidad, además de la burocracia con la cual se imparte, tenemos uno de los niveles mundiales mas bajos en lo que a calidad de educación se refiere.

Independientemente de los esfuerzos educativos relevantes como los de José Vasconcelos, Jaime Torres Bodet y Jesús Reyes Heróles, sabemos que la deficiencia educativa resulta ser común entre naciones, toda vez que mediante esta deficiencia, se genera un atraso, un freno del progreso económico, intelectual, político, social y religioso de una nación, lo cual se realiza con la única finalidad de que exista la sumisión popular, que conlleva a la degradación de los valores y derechos humanos.

Debido a las circunstancias que imperan en el país, como son la pobreza extrema, así como que el Estado, el cual es el encargado de impartir la educación de manera gratuita preescolar, primaria y secundaria, no ha podido solucionar el problema de impartir educación a todo el país, con calidad en la educación, ha surgido un fuerte crecimiento en la capacidad educativa de los particulares, la cual sino es gratuita si es de calidad.

El pueblo mexicano no puede permitir que esta situación continúe, pues en caso de que se siga por el mismo camino, nos enfrentaremos a un problema global, es decir, si la calidad en la educación gratuita no mejora y si por el contrario se siguen teniendo como la mejor opción a las instituciones privadas que imparten educación, las personas de escasos recursos, dejarían primero de recibir educación de calidad, luego bajo este tenor de ideas, al no ser educados con calidad su vida no será de calidad, llegando a ser gente infructuosa para la sociedad mexicana, convirtiéndose

nuestra sociedad en una especie de segunda frente a los países desarrollados esto no solo económicamente sino también política y culturalmente, hundiéndonos todavía mas en el escalafón tercermundista. Nos enfrentamos a la modificación de esta garantía humana y social, como lo es la gratuidad en la educación impartida por el Estado y luego a la posible desaparición de la Secretaria de Educación Pública, al no tener función y objetivo, quedando únicamente el acceso a la educación a las personas que poseen los recursos económicos necesarios, en nuestro país solo el 30% de la población seria capaz de pagar su educación desde nivel básico a superior.

CAPÍTULO I: MARCO HISTÓRICO DE LA EDUCACIÓN.

Es punto central del presente trabajo de investigación, hacer un recorrido de la educación a nivel histórico, sobre cómo evoluciono, en los inicios de nuestra historia, al efecto, señalaremos en el devenir histórico únicamente lo acontecido en las grandes civilizaciones de la antigüedad; como lo es Roma, la cual dominó al mundo conocido durante un prolongado periodo histórico, en el cual, adoptaron sistemas que no era conocidos para ellos como lo es la cultura griega y su encuentro con las culturas de medio oriente, logrando un mosaico de grandes ideales en relación a la educación. Asimismo, analizaremos brevemente lo acaecido en Europa, situándonos primordialmente en el marco histórico del renacimiento, que es dónde históricamente se retoman las ideas de las grandes culturas de la antigüedad como son los Griegos y los Romanos, ya que en nuestra opinión son los momentos históricos más importantes de la Humanidad para llegar a un entendimiento de lo que es actualmente el mundo moderno no solo en relación a la educación sino en la mayoría de los temas.

Para culminar con un estudio en particular de la educación en México y su evolución, desde la llegada de los conquistadores hasta el México independiente.

1.1- ROMA.

En Roma la educación moral, cívica y religiosa, tiene una historia propia, mientras que la instrucción escolar en sentido técnico, en especial en lo que se refiere a las Letras, es casi totalmente griega con palabras de Cicerón podemos decir que "se deben atribuir a los romanos los valores (virtudes), a los griegos la cultura (doctrina)" o bien se puede decir que la romana fue una cultura de importación, una incisiva disciplina. Según la opinión unánime de todos los historiadores de la pedagogía, el primer educador en la Roma antigua es el pater familias. Pero, sin una definición histórica mas precisa, un enunciado de este genero resultaría una, simple evidencia, dado que en sentido genérico lo mismo podría decirse de todos los pueblos.¹

¹ CFR. ALIGUI Morocardo María, Historia de la Educación en la Antigüedad, Editorial Fondo de Cultura Económica, México 1999, Vigésimo Séptima Edición, P.P 20 y 70.

Esto quiere decir que desde los primeros tiempos de la ciudad, la autonomía de la educación paterna era una ley del estado, el padre es patrón y artesano de sus hijos y es cierto que aunque la antigua monarquía romana era una república de padres, patricios, en estas familias la patria potestad, que presentaba el máximo poder también en cuanto a la educación, a pesar del fuerte peso del estado, tan característico de la tradición romana, se coloca en una posición independiente respecto a poca intervención estatal. La antigua ley de las doce tablas, desde principios de la república hasta la mitad del siglo V a.c., permite al padre matar a los hijos anormales; encarcelar, azotar, relegar a trabajos agrícolas forzados, vender o matar a los hijos revoltosos, incluso cuando, siendo ya adultos. ocupen cargos públicos. No hay pues que extrañarse si durante mucho tiempo no existe en Roma ninguna forma de educación pública por lo que atañe a la primera infancia, situación por los demás común a otros pueblos.

Esta educación en el seno de la familia es a menudo exaltada por los escritores romanos; sin embargo, al evocarla, no hemos de olvidar dos cosas, primero, que los testimonios históricos se refieren siempre a los grupos dominantes, ignorando casi por completo a los grupos productores y subalternos; segundo, que los procesos históricos implican, incluso si son continuos, considerables cambios en las costumbres y en las instituciones.

El papel de las mujeres en la educación familiar no es algo secundario, de acuerdo con la mayor consideración social de la que gozaron las mujeres romanas respecto de las griegas. Las mismas nodrizas, fueran o no parientes respetables, tenían prestigio y autoridad, como nos lo confirma el culto de las nodrizas augustas, atestiguado por imágenes encontradas en diversas partes del imperio. La didáctica en la escuela romana era obsesiva y repetitiva, como ya la conocimos en Grecia. El maestro "domador" hablaba y los alumnos repetían: la mayor parte de enseñanzas se aprendían de memoria; pero cabe distinguir entre memoria y memoria. En los tiempos antiguos, antes de la generalización del uso de la escritura, la memoria era el indispensable y único instrumento de aprendizaje y para ello se utilizaban el verso y la

prosa o al menos el canto; por esto toda enseñanza era un canto, como el canto de moribus de Catón o las leyes de las doce tablas, aprendidas, con sangre y cantos, versos y prosas. Otra razón obligada al uso de la memoria era la sacralidad y el carácter esotérico de las enseñanzas, reservadas en general a un grupo cerrado, a una casta sacerdotal.²

Poco tiempo después, aunque la doctrina ya no se considera sagrada, por la acostumbrada variabilidad de las costumbres humanas y por las nuevas técnicas, la memoria seguía siendo la reina indiscutible de la escuela, aun disminuyendo sus usos; de hecho se desplazó a la memorización de minucias banales. Incluso las matemáticas se aprendían de manera mnemotécnica y mecánica.

De la condición más miserable a una condición de rey: entre estos dos polos oscilaba en realidad la condición de la enseñanza de los diversos grados de la escuela, esto se debió al poco sueldo que desde entonces recibían los maestros, con las contradicciones que ya hemos visto, con los defectos y ventajas de su cultura y de su didáctica, con el desprecio y el prestigio de que gozaban o sufrían los maestros, la escuela de tipo griego es sin embargo, en la última época republicana y en la primera época del principado, una institución generalizada y consolidada.

Es difícil decir con cuantos maestros y con cuantos discípulos contaba en Roma y en las otras ciudades del imperio: seguramente fue una pequeña parte de la población la que frecuentaba dicho tipo de escuela y sobre todo, como ya señalaba Platón con respecto a Atenas, se nota una inevitable disminución de la asistencia en los grados más elevados respecto a los primeros.

La medicina y la doctrina eran consideradas cosa honesta se les solía equiparar con siervos y peregrinos, por otro lado la escuela retórica, se había convertido ya en el camino para la carrera burocrática, así pues, los preceptores de las familias imperiales, tenían abierto el camino a los honores.

² Idem.

Debido al problema que generaba el que por un lado los maestros honestos no ganaran por su trabajo, la cantidad que ellos esperaban por su valioso y alto desempeño y por el otro que solo algunos se excedieran en sus cobros y ganancias, fue necesaria la creación de un elenco de precios del cual solo señalaremos un breve extracto: Al masajista, por cada discípulo, 50 denarios mensuales, al pedagogo, por cada niño, 50 denarios mensuales, al maestro que enseñaba el alfabeto, por cada niño, 50 denarios mensuales, al maestro de calculo, por cada niño, 75 denarios mensuales, al copista o anticuario, por cada discípulo, 50 denarios mensuales, al taquígrafo, por cada discípulo, 75 denarios mensuales, al gramático griego o latino y al geómetra, por cada discípulo, 200 denarios mensuales, al orador o sofista, por cada discípulo, 250 denarios mensuales, al abogado o jurisconsulto, como honorario por una petición, 250 denarios, por una causa 1000, al arquitecto enseñante, por cada discípulo, 100 denarios mensuales.³

Una vez que tenemos un breve panorama de cómo evolucionó la educación en los albores de la civilización, como lo es el Imperio Romano, continuaremos haciendo un breve recorrido por la cuna de la civilización actual, es decir, el continente Europeo.

³ Ibidem.

1.2.- EUROPA.

Una vez que se culmina la época del Imperio Romano, el cual es derrotado por los bárbaros conocidos como visigodos, comienza en Europa una etapa muy oscura que los historiadores denominan oscurantismo o edad media, en la cual, las comunidades dominadas hasta entonces por Roma al encontrarse libres extravían el rumbo y seccionan a sus gentes y con esto a sus comunidades, dejando el conocimiento a un lado basándose como objeto de vida, en algo conocido como religión, es la época del feudalismo, donde después de muchas batallas en todo el continente por el poder, se dividen aún más estas comunidades; llegando al grado de convertirse en clanes, conformadas por el señor feudal, el cuál protegía a sus contribuyentes; donde la única educación que se recibía en ese momento provenía del padre de familia y consistía básicamente en el lenguaje o idioma y en preparación para el trabajo que desarrollaba el padre, pudiendo ser herrero, agricultor o alfarero etc...

Teniendo poco que ofrecernos esta época, para conocer la educación que hasta entonces se había venido dando, sigue en Europa un época de influencia de la religión en todo el continente, (antes del renacimiento), la mayoría de las escuelas creadas tenían formas de gestión de la actividad escolástica y de asociación entre maestros. En las grandes ciudades Florencia, Génova, Milán, estos maestros formaban una verdadera y propia corporación o arte idéntica a las otras corporaciones de artes y oficios, se encontraba la situación entre maestros y pupilos en donde estos trabajaban solo por comida y hogar con el maestro, y a cambio recibían la enseñanza en el arte u oficio en el cual era experto el maestro, como puede ser escultor, pintor, matemático, etc...

A finales de siglo, en el año 1494, aparece en Venecia el primer libro impreso de matemáticas, la Summa de aritmética de Otto Toscano, Luca Pacioli de Borgo Sepolcro, en la cual se registran y sistematizan los nuevos descubrimientos de la contabilidad mercantil, diarios y libros mayores con escritura simple y después con escritura y partida doble. Esta era la ciencia nueva, que surgía contemporáneamente a aquél reencuentro con la cultura antigua que llamamos humanismo: esta no entro

en las escuelas, de momento, pero ciertamente contribuyo a formar no pocos de los muchos que ejercían este arte, hombres dirigidos no al pasado, sino al presente y al futuro. Por lo importante que seria el humanismo en la historia humana, al haber existido una época llamada oscurantismo en donde únicamente se preocupan por la religión y sus consecuencia, pero es en este siglo cuando se da un regreso a los orígenes de los conocimientos del hombre, es decir, mirar a los antiguos griego y romanos, pues la liberarse del peso de la religión la mayoría de las materias de conocimiento, matemáticas, la alquimia, la astronomía, la filosofía, pueden ser de nuevo estudiadas.

El humanismo nace aristocrático y aunque quizás ningún otro movimiento cultural haya dedicado tanta atención a los problemas del hombre y por ello a su educación, sin embargo el renovado contacto con los clásicos da a los nuevos intelectuales un profundo sentido de fastidio no solo por la cultura medieval, sino también por las formas tradicionales de su transmisión, o sea por su escuela. Se muestra un profundo desprecio por la gramática y su enseñanza, los maestros y sus modos, pero difícilmente encontraremos desprecio por la enseñanza. Mas Bien será típica del humanismo y del renacimiento la búsqueda de una nueva manera, mas humana y mas culta, de instruir al niño.

La pedagogía humanística, sobre todo italiana, tuvo sus tratados y sus escuelas; quizás ninguna otra época y ninguna otra cultura fue tan sensible a los problemas de la formación del hombre. Todo el siglo xv es una continua sucesión de textos que marcan un cambio de rumbo decisivo en la concepción de la formación del hombre, y que seria el modelo para los letrados de toda Europa. Un motivo recurrente de esta pedagogía humanística (y también de la antihumanística) es la necesidad de tener en cuenta la naturaleza del niño y esto en el doble sentido de tener en cuenta por una parte la tierna edad (propio de los humanistas) y por la otra la necesidad de educar a cada niño según la propia índole. ⁴

⁴ Ibidem.

Aquí la exigencia social sugiere o impone la individualización de una presunta naturaleza de cada quien por hacer para lo cual nació, es decir un maestro no tiene oficio para herrar un caballo, de tejedor o barbero, tendencia la cual influyo en la época y ni siquiera el humanismo con todo el amor que manejaba por el hombre no pudo resolver el problema de educara cada quien para lo cual nació, aunque ni en ese tiempo ni aun en la actualidad, podríamos determinarlo.

Se trato además, con los escritos pedagógicos de los humanistas, de convencer a los padres, que consideran que las amenazas y los golpes son una gran ayuda para la mejor educación de los hijos, cuando por el contrario se les infunde tanto temor que no se puede extirpar fácilmente ni siquiera cuando llegan a adultos. Por esto los padres han de tener mas prudencia al corregir a los hijos: ciertas cosas son dignas de siervos y no de hombres libres.

Después del breve análisis realizado a estos momentos específicos, de la historia de la humanidad, en donde observamos que la edad media fue un gran retroceso en la historia, sin embargo, nos encontramos con que determinados pensadores deciden regresar al origen, para así continuar con el camino del conocimiento tanto del hombre como de su entorno, así pues se retoman las ideas de las antiguas y grandiosas civilizaciones, lo cual, nos permitió dejar esa etapa del oscurantismo y regresar al camino del saber, a continuación, procederemos a analizar la situación de la educación en nuestra patria.

1.3.- ÉPOCA PREHISPÁNICA.

Para encontrar las bases de nuestra actual cultura y nacionalidad, es menester acudir a nuestro pasado histórico, para determinar nuestro comportamiento social actual. Además de la gran civilización azteca en México floreció la cultura maya, por cuestiones de trabajo y tiempo únicamente nos avocaremos al estudio de la civilización azteca.

La civilización mexica-azteca, la mas adelantada en mesoamérica, tenia dos métodos para impartir la educación, llamados el calpulli y el calmecac, desarrollados para que se les instruyera tanto a los hijos del pueblo, como a los hijos de las clases altas, descendencia del Tlatoani, toda vez que siempre estuvo interesada esta civilización en conocerse a si mismo y a su historia, las costumbres y producciones de los demás pueblos de mesoamérica, conservando varios libros escritos en sistema pictográfico método en el cual basaban sus enseñanzas y aprendizajes, fueron además grandes oradores y amantes de la poesía, en esta antigua cultura el sistema educativo era universal y obligatorio, por ser la educación obligatoria la integración de todo ser humano en la propia cultura, una preparación especifica para realizar dentro de la sociedad la misión asignada a cada uno.

Debido a este esmero por la educación en todas las áreas de lo conocido en esa época, como la astronomía, matemáticas, medicina y religión la civilización mexica-azteca, lograron tener un gran esplendor, hasta llegar a ser llamados el pueblo del sol. Según el Códice Mendoza, a los quince años los jóvenes podían ingresar al calmecac y telpochcalli o calpulli: "El Calmecac, (casa donde el cuerpo brota o florece), era el colegio al cual asistían los hijos (as), de los dignatarios estaba representado por sacerdotes quines impartían la educación.

Los Calmecac, eran a la vez monasterios y colegios: allí residían los sacerdotes, hombres austeros, extenuados por las penitencias, de aspecto temible con sus ropas negras y cabellos al aire, también los jóvenes de la clase dirigente, aprendían los ritos, la escritura y la historia del país. Cada templo tenia su Calmecac, donde vivían

en comunidad los sacerdotes y los jóvenes ricos, donde se les instruía para las altas funciones del Estado, además de la adivinación, pictografía y cronología, sobre poesías, retórica y filosofía”.⁵

Asimismo, utilizaban la manera mas antigua de de transmisión de conocimientos, el cual se ejercía de manera oral de padres a hijos, posteriormente se sistematizo la transmisión oral y fue así como se elaboraron los códices. La mayoría de los pasajes eran aprendidos mediante cantares que se enseñaban en los Calmecac, en estos centros si el niño tenia aptitudes ingresaba a formar parte del templo para cumplir con los votos que sus padres habían realizado. Ahí además se le enseñaba a trabajar en un oficio.

A los telpochcalli o calpulli, (escuelas de barrio) acostumbraban asistir los plebeyos o masehuales, en los cuales la principal instrucción era prepararlos para la guerra. Esta institución era laica, dirigida por maestros y mucho menos rígida que los calmecac con mayor libertad para los estudiantes, sin embargo debían permanecer dentro de la escuela hasta el día de su boda, generalmente entre los veinte o veintidós años.

Este antecedente histórico es importante por lo siguiente: primeramente el profundo carácter social que sentía el pueblo mexica-azteca por la educación, existían un gran número de calmecac, los cuales se encontraban principalmente en la zona centro, las escuelas de barrio se encontraban uno por lo menos en cada barrio, y además no existía un solo mexicano que no tuviera educación, una verdadera institución en el mundo nahúatl la reiteración de las platicas y discursos, iniciados desde el hogar y que de un modo progresivo se darían a niños y a jóvenes en los grandes momentos de su vida, hasta la pubertad, al elegir al compañero de su vida poco antes del matrimonio.

⁵ SOUSTELLE, Jaques. La vida cotidiana de los aztecas en vísperas de la conquista. México 1994, Editorial Fondo de Cultura Económica, Vigésima Edición, p.p. 12, 13.

1.4.- MÉXICO COLONIAL, NUEVA ESPAÑA.

Con la llegada de los españoles a nuestro continente, destruyeron desde la raíz la gran cultura y avanzada civilización mexica-azteca y para llevar a cabo esta injustificable obra tuvieron que establecer un nuevo sistema educativo, el cual aunque no obedecía a la política del Estado español, si convenía a los intereses de la iglesia católica quienes hicieron suya la tarea de educar en primer término a los mexicas y posteriormente a los mestizos, con el único y primordial fin de convertirlos a la religión católica, resultando los primeros años de dominación española una verdadera cruzada religiosa.

Este primer estado de las cosas se modificaría progresivamente a medida que la corona y sus representantes lograran centralizar en sus manos las funciones de organización de la nueva sociedad, ya que los abusos y crueldades cometidas a los indios indefensos seguían llevándose a cabo por parte de los españoles, reduciendo considerablemente la población, encontrando los naturales un mínimo de alivio a su situación en los numerosos frailes que se convirtieron en protectores de los mal llamados indios, como lo fue Fray Bartolomé de las Casas.

Que señalaba: “El segundo periodo se caracteriza por un aumento del poder real, dando mayor protección al indígena. Durante la primera mitad del siglo XVI Bartolomé de las Casas, se ocupó de ejercer una tenaz campaña proteccionista a favor de los indios, la cual es de profundo carácter social. El franciscano Pedro de Gante es quien funda en 1523 la Escuela de San Francisco en la capital, también llamada Colegio de San José de los Naturales, por ser establecida para la educación de los indígenas, donde se impartía en una primera sección la instrucción primaria y en una segunda las artes y oficios”.⁶

Posteriormente son fundados por el Virrey Mendoza los colegios de Nuestra Señora de la Claridad y el Colegio de San Juan de Letrán, para niños y niñas

⁶ LARROYO, Francisco, Historia comparada de la educación en México, México, Editorial Porrúa 1986, Décimo Novena Edición, p.p. 97,98

respectivamente. Durante las primeras décadas del siglo XVIII, se llevaron a cabo tanto construcciones religiosas como educativas, la labor de los jesuitas se intensificó durante este siglo descentralizando la educación. Los colegios de monjas fueron la principal opción para la educación femenina, donde enseñaba lectura, doctrina cristiana y labores domésticas, posteriormente aprenderían historia, aritmética algebra, geografía y latín, en 1732 un grupo de comerciantes vascos, decidió construir un colegio para alumnas internas, primera fundación laica en la Nueva España. En 1537 se edifica el Colegio de Santa Cruz de Tlatelolco primer establecimiento de educación superior en América, que impartía tanto educación elemental como superior cubriendo áreas filosóficas y literarias principalmente; posteriormente gracias a las gestiones del emperador Carlos V se funda en 1551 la Universidad de México.

Además se crearon el Colegio de las Vizcaínas, como primer institución establecida fuera del poder del clero, surgido por el interés de la iniciativa privada y de la tutela del Estado, consagrado en sus inicios a la educación femenina; se formó además la Academia de las Nobles Artes de San Carlos, para protección del arte mexicano, la Escuela de Minería y el Jardín Botánico, para el desarrollo de las ciencias y por ultimo mencionaremos a uno que contribuyo al pensamiento liberal del pueblo mexicano, el Colegio de San Juan de Letrán, creado en 1547 el cual ofrecía la posibilidad de allegarse del conocimientos de textos europeos como los de Voltaire, Locke, Rousseau y los enciclopedistas, que permito conocer la evolución política que se estaba generando en el viejo continente, en respuesta al poder arbitrario al despotismo y a la tiranía existente.

En el siglo XVI, se permitió por acuerdo de la legislación real y eclesiástica la evangelización por parte del clero regular a los indígenas, mas avanzado el tiempo se busco la sustitución del clero regular por el secular, para obtener la centralización de la autoridad episcopal, que se estaba perdiendo por la relativa independencia del clero regular obteniendo con esto que la educación y catequización se hicieron en español y no como había venido siendo en los anteriores siglos en el idioma local, con la salida de la compañía de Jesús de toda la monarquía, se afecto gravemente la

educación, pues significo la salida de por lo menos quinientos jesuitas que tenían escuelas donde se impartía educación primaria, y de un día a otro se cerraron estos centros de educación, con esta expulsión la restauración de la educación fue lenta y tardía para llenar el vacío dejado por esta clausura, ya que al mismo tiempo el gobierno español aceleraba su programa de sustitución de los criollos por españoles para los altos puestos del virreinato tanto del orden religioso como civil, reduciendo las posibilidades de empleo, poder y prestigio para los novohispanos.

Es de señalarse que por ejemplo en la Constitución de Cádiz se establecen las facultades para las cortes, los ayuntamientos y las diputaciones provinciales; contenidas en los extractos de los artículos que a continuación citaremos: Artículo 131. vigésima segunda: Establecer el plan general de enseñanza pública en toda la monarquía y aprobar el que se forme para la educación del príncipe de Asturias; Artículo 321 quinto: Cuidar de todas las esuelas de primeras letras y de los demás establecimientos de educación que se paguen de los fondos del común: Artículo 335 quinto: La educación de la juventud conforme a los planes aprobados; es importante resaltar el pensamiento del Diputado de las Cortes de Cádiz Miguel Ramos Arizpe, señalando el constituyente coahuilense “La educación pública es uno de los primeros deberes de todo gobierno ilustrado y solo los déspotas y tiranos sostienen la ignorancia de los pueblos para más fácilmente abusar de sus derechos”.⁷

⁷ Cámara de Diputados, XVI Legislatura, Derechos del Pueblo Mexicano, México a través de sus constituciones, t III, 2000, p 88.

1.5.- MÉXICO INDEPENDIENTE.

Una vez consumada la independencia de México en 1810, el movimiento independiente se enfrentó con el problema de la educación en nuestro país, en el proceso político de la época surgió uno de los principales representantes del liberalismo mexicano es decir José María Morelos, a quien su estudio y preparación permitieron aflorar ese profundo espíritu social, que lo llevaría a la lucha armada y la elaboración de un documento de gran valía como lo son “Los Sentimientos de la Nación”, plasmando por primera vez el socio-liberalismo, conjunción al parecer contradictoria por la génesis y la finalidad que persiguen, dado que lo uno tiende a lo social, buscando el beneficio colectivo, negando lo individual, y lo otro negando lo colectivo busca anteponer la preminencia de lo individual, sin embargo el socio-liberalismo, lejos de ser antagónico busca como elevado objetivo el desarrollo de lo individual sin menoscabo de los derechos de la colectividad, lo cual constituye el punto de equilibrio entre estas dos ideologías.

A pesar de que careció de vigencia la Constitución de Apatzingán, es considerado el primer documento jurídico fundamental redactado en México, emana del Congreso convocado por Morelos e instalado formalmente en Chilpancingo el catorce de septiembre de 1813, pero debido a los problemas de la guerra de independencia los cuales obligaron al Congreso a emigrar del lugar de instalación y durante varios de labores errantes, se preparó su contenido constitucional, dándole por nombre Decreto Constitucional para la Libertad de la América, México, donde los artículos relacionados con el tema educativo aparecen en el apartado I; asimismo en otros titulo se considera la igualdad, la seguridad jurídica, la propiedad, las libertades del hombre.

A partir del congreso constituyente de 1824, se hablaba de la importancia de transformar la educación, pero el problema al que se enfrentaron al igual que los hicieron los constituyentes de 1857 y 1917, fue el de saber quien se encargaría de llevar a cabo el problema de la transformación, no era posible dejar evolucionar la país de manera natural porque inmediatamente se impondrían los lineamientos

apegados a las fuerzas conservadoras, luego entonces lo que se pretendió fue cambiar la naturaleza propia del país, por lo anterior surgía la justificación de controlar por parte del Estado la educación, ya que los conservadores buscaban recuperar el dominio en el campo educativo, continuar con la mentalidad de la colonia.

En 1824 como ya dijimos se crea la primer constitución política formal, que establecía la Republica Popular Federal como forma de gobierno, dividiendo su ejercicio en tres poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial. Siendo lo mas relevante en cuanto a educación que ubicaron a la educación en el capitulo de las Facultades del Congreso de la Unión, de esta manera le dieron competencia a las legislaturas de los Estados, a tono con la política federal, para arreglar o reglamentar la educación pública en sus respectivos territorios; tal y como se observa en el artículo 50 de la mencionada Constitución de 1824, el cual señala: “Las facultades exclusivas del Congreso General son las siguientes: I.- Promover la Ilustración: Asegurando por tiempo limitado derechos exclusivos de los autores, por sus respectivas obras, estableciendo colegios de marina, artillerías e ingenieros, erigiendo uno o mas establecimientos en que se enseñen las ciencias naturales y exactas políticas y morales, nobles artes y lenguas; sin perjudicar la libertad que tienen las legislaturas para el arreglo de la educación pública en sus respectivos Estados.

En 1843 gracias a las bases orgánicas, se crea la Dirección General de Instrucción Primaria, así como la Junta Directiva de Instrucción Superior, la tarea principal de los liberales en lo que a educación se refiere y que fue un enorme salto a las tendencias conservadoras, fue el de independizar mentalmente a México de España tal y como antes se había independizado políticamente y ese fin solo se consigue a través de la educación. Debido al gran movimiento idealista, liberal e independiente de México, surge la Constitución de 1857, la cual fue promulgada en medio de una indecible efervescencia política, esta constitución principalmente nutrida de filosofía liberal e individual, traduciéndose en lo que se conoce como Estado gendarme y libre de cambio.

Los grupos de aquella época, anterior a la Constitución de 1857 quedaron divididos en liberales y conservadores; el grupo conservador elaboró la Constitución de 1836, que si bien estuvo un breve tiempo vigente, nada importante estableció en el capítulo de la educación; los liberales estuvieron en franca oposición pública a esta Constitución y enarbolaron la bandera de un nuevo Congreso General, entre los miembros de la Comisión de la Constitución figuraron idealistas como Juan José Espinosa de los Monteros, Mariano Otero, Antonio Díaz Guzmán, José Fernando Ramírez y Pedro Ramírez, en el artículo quinto de este proyecto se advierte en la fracción XVII, relativa al derecho de igualdad: “Quedan abolidos todos los monopolios relativos a la enseñanza y ejercicio de las profesiones, la enseñanza privada es libre, sin que el poder público pueda tener más intervención que cuidar que no se falte a la moral”. Como podemos ver el tema de la educación fue ubicado por primera vez en el orden constitucional en los derechos a la igualdad.

El once de agosto de 1856 fue aprobado el proyecto de Constitución Política de la República Mexicana, quedando lo referente a la educación en el numeral tercero el cual reza: “Artículo 3.- La enseñanza es libre. La ley determinará que profesiones necesitan título para su ejercicio, y con que requisitos se deben expedir”.

La guerra de reforma es sin duda el fenómeno mas importante sucedido durante este lapso de tiempo, nuevamente liberales contra conservadores, y en relación a la educación pugnando por un lado los liberales para que se separara del clero y por el otro los conservadores lo contrario; siendo Benito Juárez el principal nacionalista que mostró mas amor por su patria, manifestando en relación a la educación que es una de las primeras atenciones de todo gobierno. Estando al frente del ministerio de educación pública Ignacio Ramírez, firma la Ley de Instrucción Pública, no llego a aplicarse debido a la invasión de fuerzas extranjeras, mas sin embargo sirvió de base para la creación de leyes posteriores una vez restaurada la República.

Durante el periodo que comprende los años de 1861 a 1867, la situación educativa sufre en deterioro grande atravesando una etapa triste e improductiva; el gobierno de

Juárez en 1867, nuevamente reintegrado nombra como ministro de justicia e instrucción pública al Licenciado Antonio Martínez de Castro, quien encomienda la reestructuración educativa a Gabino Barreda, el cual publica en 1867 la primera Ley de Instrucción Pública, la cual cobró gran trascendencia por considerar dos de las características que posteriormente serían consagradas a nivel constitucional, pues declaró la educación elemental como gratuita y obligatoria, así mismo dentro del artículo primero de la mencionada ley consigna el estudio de derecho constitucional, lo que marco las bases para el estudio de la educación cívica, conociendo los derechos y deberes necesarios para la formación de una conciencia política y social.

Durante el gobierno libero conservador de Porfirio Díaz hubo una despreocupación por el control de la educación en cuanto a principios se refería, pues parecía ser que la única meta de este gobierno era la de tener un bienestar material, olvidándose de los principios libero positivistas, descuidando a la sociedad misma, son estos y otros acontecimientos históricos lo que genera nuevamente en México un cambio radical ante la situación imperante, concluyendo con una de las constituciones mas avanzadas en ideología la de 1917.

La revolución mexicana, tuvo un matiz muy marcado de justicia social, la búsqueda de mejores condiciones de justicia social, los llevarían a pugnar por el establecimiento de una educación popular, reflejando dicha inquietud en los diversos documentos producidos durante el periodo revolucionario, letras escritas por los apóstoles de la revolución los hermanos Flores Magón, los cuales posteriormente se vieron cristalizados en la constitución de 1917, cuando Carranza y el congreso constituyente tuvo como antecedente estos documentos.

Culminando, el mencionado congreso, con la creación del artículo 3 constitucional, el cual analizaremos, debido a su importancia en capítulos posteriores.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL.

En el presente capítulo consideramos necesario, una vez que se ha situado al lector en un marco histórico, manejar ahora un marco conceptual, el cual, permita al lector entender los conceptos básicos sobre los cuales se hace referencia en el presente trabajo de investigación, para después proceder con el análisis de la situación real de la educación en la actualidad.

2.1.- CONCEPTOS: EDUCACIÓN Y BONO EDUCATIVO. GENERAL, JURÍDICO Y ESPECIAL

GENERAL.- El siguiente concepto se encuentra en el Diccionario Larruose de la Lengua Española: *“acción de desarrollar las facultades físicas, intelectuales y morales; la educación es el complemento de la instrucción (sinónimo enseñanza), resultando de esta acción el conocimiento de la sociedad”*.¹

Este concepto bastante amplio nos sirve para situarnos en materia de lo que significa educación.

JURÍDICO.- Consideramos la definición jurídica de la palabra educación se encuentra contenida en el artículo tercero constitucional el cual reza a letra de la siguiente manera: *“Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado –Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación preescolar, primaria y la secundaria conforman la educación básica obligatoria. La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.*

¹ DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA LARRUOSE, México 2005.

I. Garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias, dicha educación será laica y, por tanto, se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa;

II. El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios;

Además:

a) Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo;

b) Será nacional, en cuanto –sin hostilidades ni exclusivismos atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura;

c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos;

III. Para dar pleno cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo y en la fracción II, el Ejecutivo Federal determinará los planes y programas de estudio de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal para toda la República. Para tales efectos, el Ejecutivo Federal

considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, en los términos que la ley señale;

IV. *Toda la educación que el Estado imparta será gratuita;*

V. *Además de impartir la educación preescolar, primaria y secundaria señaladas en el primer párrafo, el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos –incluyendo la educación inicial y a la educación superior necesarios para el desarrollo de la Nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura;*

VI. *Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades. En los términos que establezca la ley, el Estado otorgará y retirará el reconocimiento de validez oficial a los estudios que se realicen en planteles particulares. En el caso de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal, los particulares deberán:*

a) *Impartir la educación con apego a los mismos fines y criterios que establecen el segundo párrafo y la fracción II, así como cumplir los planes y programas a que se refiere la fracción III;*

b) *Obtener previamente, en cada caso, la autorización expresa del poder público, en los términos que establezca la ley;*

VII. *Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y*

discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales, tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el apartado A del artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere;

VIII. El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan”;

Una vez que se estudia el contenido de este artículo observamos no solo el significado de la palabra en su sentido abstracto, sino que nos damos cuenta de lo que se considera para el pueblo de México como un derecho a la gratuita en la educación, es decir, uno de los derechos sociales contenido en nuestra máxima legislación; regulando además los procesos mediante los cuales se debe impartir, logrando así uno de los más altos postulados dentro de la sociedad no solo mexicana incluso en el extranjero en el momento de su creación fue un modelo a seguir.

ESPECIAL.- Señala la propia Ley General de Educación, en sus artículos segundo párrafo segundo y artículo séptimo la definición de educación en una versión tanto especial como jurídica; por estar contenido dentro de una ley la cual es la que regula en forma especial la materia; la cual señala: *“La educación es medio fundamental para*

adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar al hombre de manera que tenga sentido de solidaridad social”.

En el proceso educativo deberá asegurarse la participación activa del educando, estimulando su iniciativa y su sentido de responsabilidad social, para alcanzar los fines a que se refiere el artículo 7o. La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

I.- Contribuir al desarrollo integral del individuo, para que ejerza plenamente sus capacidades humanas;

II.- Favorecer el desarrollo de facultades para adquirir conocimientos, así como la capacidad de observación, análisis y reflexión críticos;

III.- Fortalecer la conciencia de la nacionalidad y de la soberanía, el aprecio por la historia, los símbolos patrios y las instituciones nacionales, así como la valoración de las tradiciones y particularidades culturales de las diversas regiones del país;

IV.- Promover mediante la enseñanza el conocimiento de la pluralidad lingüística de la Nación y el respeto a los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas. Los hablantes de lenguas indígenas, tendrán acceso a la educación obligatoria en su propia lengua y en español. Fracción reformada DOF 13-03-2003;

V.- Infundir el conocimiento y la práctica de la democracia como la forma de gobierno y convivencia que permite a todos participar en la toma de decisiones al mejoramiento de la sociedad;

VI.- Promover el valor de la justicia, de la observancia de la Ley y de la igualdad de los individuos ante ésta, así como propiciar el conocimiento de los Derechos Humanos y el respeto a los mismos;

VII.- Fomentar actitudes que estimulen la investigación y la innovación científicas y tecnológicas;

VIII.- Impulsar la creación artística y propiciar la adquisición, el enriquecimiento y la difusión de los bienes y valores de la cultura universal, en especial de aquéllos que constituyen el patrimonio cultural de la Nación;

IX.- Estimular la educación física y la práctica del deporte;

X.- Desarrollar actitudes solidarias en los individuos, para crear conciencia sobre la preservación de la salud, la planeación familiar y la paternidad responsable, sin menoscabo de la libertad y del respeto absoluto a la dignidad humana, así como propiciar el rechazo a los vicios;

XI.- Inculcar los conceptos y principios fundamentales de la ciencia ambiental, el desarrollo sustentable así como de la valoración de la protección y conservación del medio ambiente como elementos esenciales para el desenvolvimiento armónico e integral del individuo y la sociedad. Fracción reformada DOF 30-12-2002;

XII.- Fomentar actitudes solidarias y positivas hacia el trabajo, el ahorro y el bienestar general'

En este ultimo concepto, se puede apreciar que los fines a que se refiere son en verdad de valía, pero estos no han podido alcanzarse, debido a múltiples factores, tanto económicos, socioculturales así como de idiosincrasia, por lo cual en el presente trabajo de investigación se pretende hacer una propuesta al respecto.

2.2.- BONO EDUCATIVO.

Se trata de un concepto relativamente actual, por lo menos en nuestro país comienza a sonar con mas fuerza se trata de una forma de efficientar este gasto, amén del voluntarismo político que lo propicia, sería la opción de otorgar un bono a cada familia (para educación básica), o cada estudiante (para educación superior) con valor determinado, que sea redimible en la escuela de su elección, ya sea pública o privada. Unas instituciones cobran igual o menos, otras más; pero se respetaría la libertad de elegir entre un universo de academias, sean básicas o universitarias. El Bono Educativo parece ser una alternativa para mejorar la calidad de la educación, que ya se aplica en otros países y ha dado

excelentes resultados. México podría adoptar este sistema y así garantizar que todos los niños aprendan más y mejor.

El Bono Educativo es una nueva forma de administrar y distribuir los recursos del presupuesto de la Secretaría de Educación Pública, consiste en otorgarle directamente a cada niño un bono con un valor específico de dinero que sólo se puede gastar en la educación en escuelas públicas o privadas.

El sistema de Bono Educativo o de "vouchers" tiene su origen en una propuesta inicialmente sugerida por Milton Friedman (Premio Nóbel de Economía) en 1955 pero hasta 1990 se empezó a probar en el estado de Wisconsin, en 1992 en Suecia y hoy representa un movimiento de gran envergadura gracias a los resultados maravillosos que se han observado. Por supuesto, sus grandes detractores son los altos mandos burocráticos que mantienen el control de la educación gubernativa y que no desean perder el privilegio de gastar cómodamente los impuestos de los contribuyentes. ²

² *MEXICO-Profesor Investigador de la Universidad Autonoma Metropolitana (UNAM). Ph.D. in Economics en Tulane University. Es asesor académico del Instituto Cultural Ludwig von Mises de México y Director del Círculo de Estudios Friedrich A. Hayek en la UNAM.*

CAPÍTULO III: LEGISLACIÓN.

Una vez que hemos analizado los conceptos de lo que significa educación y bono educativo, procederemos a realizar un breve análisis de la legislación que regula en nuestro país a algo tan importante para el desarrollo de nuestra nación, como la educación, así como de las Instituciones creadas para impartir educación, y de su legislación en específico como los es la Secretaria de Educación Pública y la Ley General de educación.

3.1.- ANÁLISIS DEL ARTÍCULO TERCERO CONSTITUCIONAL.

El dieciséis de diciembre de mil novecientos dieciséis, presenta el Congreso Constituyente; el artículo de la siguiente manera:

"La enseñanza será laica la que se de en los establecimientos oficiales de educación, lo mismo que la enseñanza primaria, elemental y superior que se imparta en los establecimientos particulares. Ninguna corporación religiosa, ni ministro de algún culto, podrán establecer escuelas de instrucción primaria. Las escuelas primarias particulares se podrán establecer sujetándose a la vigilancia oficial.

Esta redacción la cual surge después de una acalorada disputa entre los constituyentes, al no coincidir con las ideas, al ser unos de pensamiento liberal y otros aun conservador, pues trataban de darle ciertos privilegios a la Iglesia la cual desde hacia un tiempo los había perdido gracias al ilustre presidente Benito Juárez y sus leyes de reforma.

Desde la promulgación de la Constitución de 1917, los gobiernos que la sucedieron, como fueron el de Carranza, Obregón y en su inicio el de Calles, decidieron hacer caso omiso de la educación laica contemplada en la redacción del artículo 32 debido a la reacción surgida por el clero en contra de los artículos 39, 59., 272 y 1302 de nuestra ley fundamental, que consideraba violatorios de sus intereses, atacando al gobierno

constitucionalista. Carranza, simpatizaba inclusive con la idea de la libertad de educación, por lo que durante su gobierno permitió la intromisión religiosa, Obregón, junto con Vasconcelos, se preocuparon primordialmente por la extensión de la educación y la calidad de la misma, sin considerar como factor primordial, la cuestión religiosa. Pero Calles, al llegar al poder en 1924, considerado como Jefe Máximo de la revolución, establecidas las nuevas bases del poder político con gran efectividad las directrices de acción social y de ortodoxia política se ven acrecentadas instalándose en el poder con un ímpetu transformador sin igual el problema al cual se enfrenta y que caracteriza su gobierno, fue el conflicto religioso. Calles se encontró con una disyuntiva: de un lado, la Iglesia decidida a enfrentarse nuevamente, al Gobierno a que quede en condiciones me refiero no al Gobierno de mandaba, sino al Gobierno de quien sabe cuando de que vuelva a cometer un crimen nacional nosotros habremos contraído, por este solo hecho, una gran responsabilidad ante la historia.

Durante el periodo de Plutarco Elías Calles, continuaría con la labor iniciada por Vasconcelos, enfatizando con los reglamentos anteriormente señalados, la educación laica el estricto ampliamiento de la misma, no obstante el conflicto religioso que prevalecía, durante este primer tercio de siglo habrían de enfrentar los conceptos religiosos y los científicos. Los grandes descubrimientos en el ramo de la ciencia que se sucedían en esta época, contendían y desafiaban los dogmas tradicionales de la Iglesia, quienes negaban las nuevas verdades científicas, por lo que hacia imposible la implantación de una educación progresista, siendo menester hacer efectiva la educación laica en todas las escuelas primarias como lo establecía la Constitución.

La reacción del clero ante los mencionados reglamentos, elevarían a presentar ante el Congreso un proyecto de ley en septiembre apoyados

por la citada Liga Nacional Defensora de la libertad religiosa y otros minúsculos grupos, pugnando por una libertad educativa. Esto, en realidad era objeto de disputa ante la nueva tarea emprendida por Calles, la cual contemplaba una labor edificadora de la economía, el campo y la explotación de recursos naturales, los cuales serian factor primordial de su política económica. Crear confianza en los empresarios agrarios, y otorgar créditos, serian unas de las medidas tomadas en su gobierno, para el camino del progreso. Por lo cual era necesario establecer escuelas agrícolas en los diferentes estados de la Republica. En 1930 Narciso Bassols continuaría con un nuevo impulse, convirtiéndolas en Escuelas Regionales Campesinas. Dichas escuelas agrícolas, muestran la vinculación tan importante que tuvo la educación al desarrollo económico durante el gobierno de Calles.

José Manuel Puig Cassauranc (1924-1928) habría de dar durante su ministerio, impulse a la educación rural, agrícola y elemental, en atención a los grandes grupos de población. Por lo que la administración callista, habría de tomar fundamentalmente dos características, por un lado, el conflicto religioso, y por el otro una seria preocupación por las clases populares. el conflicto en la Universidad, habría de provocar la división del numero de años del bachillerato, quedando tres años para la educación secundaria a cargo de la SEP. y dos años de bachillerato para el control de la Universidad.

Llegamos al periodo del Presidente Portes Gil (1928-1930), estando al frente de la Secretaria de educación Pública el Lic. Ezequiel Padilla que continua la línea vasconcelista de conducir la educación y la cultura incrementando el nivel de calidad en la educación. Se concede en 1929 la autonomía de la Universidad.

Durante la administración del presidente Ortiz Rubio (1930-1934) se contó con la colaboración de cuatro ministros de educación para los diecinueve primeros meses de gobierno. Habría que caracterizarse dicha administración por la figura de Narciso Bassols al frente de la SEP; con el cual la educación en México daría un nuevo giro de importancia. Con Bassols la política educativa se haría más radical e imperativa, creando en 1931 un reglamento, en el cual hacía extensiva la educación laica a las secundarias. Siguiendo el espíritu antirreligioso de Calles, se propondría erradicar definitivamente cualquier infiltración religiosa en las primarias y secundarias.

La tendencia de una política educativa de Bassols era establecer una educación socialista, convencido de que la religión era el opio de los pueblos, instrumento para someter a las masas trabajadoras y explotarlas, como expresaba en una interpretación ante el Congreso de la Unión: "La muerte del prejuicio religioso es, por fortuna, una consecuencia de la educación de las masas. Basta mostrarles con los rudimentos de la cultura el absurdo del prejuicio religioso para que vuelvan sus espaldas a sus antiguos explotadores". Durante su gestión en la SEP, hubo avances estructurales en la educación como: la implantación de las escuelas artículo 123, en base a este ordenamiento, para la educación agrícola. Fomento las escuelas fronterizas. Se preocupó grandemente por la educación rural. Su error estuvo en no resolver debidamente el conflicto universitario, oponiéndose a la libertad de cátedra e investigación, por lo que tuvo que abandonar la SEP en 1934.

Durante la administración de Cárdenas la orientación que se le da a la educación, es principalmente técnica, a diferencia de la gestión vasconcelista, en la que se manifiesta el toque humanista. Con Cárdenas se buscaba una educación más práctica, técnica, dando mayor apertura a la

educación, y dejando un poco a un lado las profesiones liberales, mas no descuidándolas. Pero con la ruptura del maximato, sale García Téllez y entra en su lugar Gonzalo Velásquez Vela, quien desempeñaría una política educativa mesurada y pacificadora, y no radical como las anteriores. Conociendo Cárdenas la necesidad de industrializar el país, uniendo esfuerzos de las anteriores administraciones, creo durante su gobierno el Instituto Politécnico Nacional para el impulso de la educación técnica.

Para Cárdenas, los aspectos fundamentales para desarrollar dentro de su gobierno, serian los artículos 272 y 1232, no tanto el 32 y menos aun el 1302 de la Constitución, por lo que en febrero de 1936 declaraba: "El gobierno no incurrirá en el error cometido por administraciones anteriores, de considerar la cuestiones religiosas como problema preeminente. No compete al gobierno promover campanas antirreligiosas".

Para la cuestión educativa, Cárdenas nombró para representar la SEP a Ignacio García Téllez, que duraría tan solo seis meses y al Lic. Gonzalo Vázquez Vela fue complementaria del resto del sexenio. Cárdenas sabia que para el desarrollo económico y social del país era tarea primordial elevar el nivel cultural del pueblo.

El gobierno de Cárdenas, no fue un gobierno de izquierda, aunque manejara lenguaje socialista el siempre se mantenía dentro de una línea liberal, alejada de toda injusticia social.

La segunda guerra mundial trajo al gobierno de Manuel Ávila Camacho mayor fuerza a la doctrina de unidad nacional haría que consolidarla por la vía educativa, la redacción del articulo 32 no satisfacía al impulso industrial. Ya desde octubre de 1939, Ávila Camacho expresaba su

inconformidad hacia el texto socialista: ya que según el no se podía organizar un Estado totalitario que regimiente las conciencias y suprima las libertades; pero tampoco organizaremos un Estado que contemple impasiblemente el triunfo de las fuerzas y el abuso de los débiles.

La reforma al artículo 32 se hacía inminente. El 24 de diciembre de 1943 toma posesión de la Secretaría de Educación Jaime Torres Bodet, quien desempeñaría una de las labores educativas más importantes del sexenio avilacamachista, unidas ambas voluntades para educar a todos los mexicanos para la paz, para la democracia y para la justicia social.

Con Díaz Ordaz (1965-1970), se hacían más patentes los problemas que arrojaba el desequilibrado crecimiento de nuestra población, la escasez de vivienda, de alimentos, de empleos. Existía una inconformidad por parte del pueblo hacia el Estado, por la situación que estaba atravesando el país. Esta inconformidad se veía exteriorizada en el movimiento estudiantil de 1968. El primero de abril de 1970 el gobierno da a crear la Nueva Ley Federal del Trabajo para dar respuesta a las demandas sociales que imperaban.

El Secretario de Educación que participa en su gobierno es Agustín Yáñez, su política educativa es de ponderación como lo señala Francisco Larroyo sigue con los designios del sexenio pasado continuando el plan de once años, la labor alfabetizadora, el apoyo a la educación técnica, la elemental y la superior, hay un esfuerzo editorial importante para apoyar la alfabetización. La innovación resulta ser la creación de la telesecundaria, para satisfacer la demanda de educación a nivel secundaria, subsanando la incapacidad del Estado para proporcionar aulas y maestros; esto a cargo de la Dirección General de Educación Audiovisual de la Secretaría de Educación Pública.

Después del colapso sufrido en 1968, el nuevo gobierno de Luis Echeverría promueve un programa nacional de reforma educativa como respuesta institucional a las demandas sociales, políticas y económicas de la población urbana; encontrándonos en un difícil periodo de crisis, las instituciones gubernamentales se debilitaban, se iniciaba el sexenio con el legado de un sistema pleno de conflictos que amenazaban la estabilidad del régimen. La educación superior parecía no satisfacer la demanda académica impuesta por la industrialización del país. Las expectativas laborales, tanto técnica y profesionista estaban muy limitadas.

Siendo esta situación común en los siguientes sexenios, tanto el de Miguel de la Madrid Hurtado, como el siguiente de Carlos Salinas de Gortari, siendo con este último donde el país entra en una etapa de economía neoliberalista, en donde lo que se busca con la situación de la globalización, es la del libre intercambio comercial, de las empresas transnacionales, dejando a los países del tercer mundo en esta de indefensión, a los productores nacionales ante estos monstruos mundiales, en el año de 1993 Carlos Salinas de Gortari, se promulga la nueva Ley General de educación la cual va a ser la que regule el artículo 3° Constitucional. Ley la cual analizaremos brevemente en capítulos posteriores.

Es importante hacer un análisis del contenido del artículo tercero constitucional y establecer sus principios fundamentales:

- a. Liberta de enseñanza con restricción constitucionales.
- b. Laicismo en las escuelas oficiales.

- c. Laicismo en las escuelas primarias particulares elemental y superior.
- d. Prohibición de ministros de culto y corporaciones religiosas, para establecer o dirigir escuelas primarias.
- e. Vigencia oficial de las escuelas primarias particulares.
- f. ***Gratuidad en la enseñanza que imparta el Estado.***

Estos principios fundamentales, contenidos en la parte dogmática de nuestra constitución particularmente en el artículo tercero, hacen hincapié en la educación que imparta el Estado debe de ser gratuita, es importante tener estas ideas en cuenta a efecto de que la propuesta que se desarrolla en el presente trabajo de investigación, para nada y de ninguna manera vulnere garantías constitucional o derechos del ser humano.

3.2.- SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

La Secretaria de Educación Pública (SEP), tiene como propósito esencial crear condiciones que permitan asegurar el acceso de todas las mexicanas y mexicanos a una educación de calidad, en el nivel y modalidad que la requieran y en el lugar donde la demanden.

En el año 2025, México cuenta con un sistema educativo amplio, articulado y diversificado, que ofrece educación para el desarrollo humano integral de su población. El sistema es reconocido nacional e internacionalmente por su calidad y constituye el eje fundamental del desarrollo cultural, científico, tecnológico, económico y social de la Nación.

VALORES:

- Honestidad
- Responsabilidad
- Honradez
- Respeto
- Compromiso
- Integridad
- Liderazgo
- Actitud de Servicio
- Disciplina
- Igualdad

EDUCACIÓN INDÍGENA: Para que las maestras y los maestros cuenten con técnicas para enseñar a leer y escribir en la lengua materna de las niñas y los niños indígenas, se han elaborado propuestas didácticas de la

enseñanza de la lectura-escritura en las siguientes lenguas: Hñahñu de Hidalgo, Totonaco y Popoluca de Veracruz, Yaqui de Sonora, Mixteco de Guerrero, Chinanteco de Oaxaca, Náhuatl de Puebla y Zapoteco del Valle de Oaxaca. Dichas propuestas contienen procedimientos didácticos para la alfabetización.

Con el programa de Fortalecimiento a la Educación Intercultural Bilingüe dirigido a niñas y niños indígenas, se han tenido avances importantes, como la incorporación, desde el 2000 y hasta la fecha, de 4 mil 207 nuevos profesores para los niveles de preescolar y primaria, asimismo, del 2000 al 2004 se incrementó la matrícula en 8.9% y se distribuyeron en ese lapso 7 millones 236 mil 294 libros (texto, cuadernos de trabajo, y literatura), en 44 lenguas indígenas en todo el país. Con el Programa de Educación Primaria para Niños y Niñas Migrantes se han generado condiciones para que los hijos de los jornaleros agrícolas migrantes tengan derecho a la educación básica, opera en 15 entidades federativas. En el ciclo 2003-2004 se beneficiaron 12 mil 589 alumnos, para el ciclo 2004-2005 se beneficiaron 11 mil alumnos, 689 docentes, 314 centros escolares, con 693 aulas y 811 grupos. Con el Programa de Educación Primaria para Niños y Niñas migrantes se han generado condiciones para que los hijos de los jornaleros agrícolas migrantes tengan derecho a la educación básica, opera en 15 entidades federativas. En el ciclo 2003-2004 se beneficiaron 12 mil 589 alumnos, para el ciclo 2004-2005 se beneficiaron 11 mil alumnos, 689 docentes, 314 centros escolares, con 693 aulas y 811 grupos.

Consejo Nacional de Autoridades Educativas Con fundamento principalmente, en los artículos 14, último párrafo, y 17 de la Ley General de Educación, y el convenio de Coordinación suscrito entre la SEP y las Autoridades Educativas de los Estados de la República, con fecha 4 de marzo de 2004, se da origen y establece las bases conforme a las cuales funcionará el Consejo Nacional de Autoridades Educativas (CONAEDU).

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de Julio de 1993, el Artículo 17. El Consejo se integra por 33 miembros con voz y voto, lo preside el Secretario de Educación Pública del gobierno federal, y se conforma con un representante por cada entidad federativa, que puede ser el secretario de educación respectivo o el titular de la entidad administrativa a cargo de los servicios educativos.

El Consejo tiene entre otros objetivos, contribuir a la consolidación, de un federalismo educativo, que fortalezca la unidad nacional y promueva una adecuada distribución y concurrencia de la función social educativa entre los distintos órdenes de gobierno. Entre sus principales líneas de acción y metas, el CONAEDU estrecha y hace expedita la coordinación entre las autoridades educativas, lo que ha quedado demostrado con la caracterización de 11 reuniones previas realizadas a partir del año 2001. Estas reuniones han servido, entre otros aspectos para regularizar y hacer más eficiente el funcionamiento de los mecanismos de coordinación de la educación media superior y superior que existen en el ámbito nacional. De esta manera, el Ejecutivo federal y el gobierno de cada entidad federativa aseguran la relación entre todos los niveles de gobierno al sistematizar el trabajo coordinado para fortalecer la toma de decisiones y promover el interés de todos los sectores de la sociedad en la educación.

El acuerdo Secretarial 351 de la nueva estructura orgánica de la SEP entró en vigor el pasado 5 de febrero y quedó de la siguiente manera: Dependen directamente de la Oficina del C. Secretario de Educación Pública: la Coordinación Ejecutiva; la Dirección General de Comunicación Social; la Dirección General de Asuntos Jurídicos; la Coordinación General de Oficinas de Servicios Federales de Apoyo a la Educación. También, las Oficinas de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en los Estados de la República; la Coordinación General de Educación Intercultural Bilingüe; la Dirección General de Relaciones

Internacionales; el Instituto Politécnico Nacional; el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes; el Instituto Nacional de Antropología e Historia; el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura; Radio Educación; la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal; y la Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte.

Las Unidades Administrativas adscritas a la Subsecretaría de Educación Superior son: Dirección General de Educación Superior Universitaria; Coordinación General de Universidades Tecnológicas; Dirección General de Educación Superior Tecnológica; Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación; Dirección General de Profesiones; Instituto Nacional del Derecho de Autor; y la Universidad Pedagógica Nacional.

La Subsecretaría de Educación Media Superior está integrada por la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial; Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria; la Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar; la Dirección General de Bachillerato; la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo y la Dirección General de Educación Secundaria y Técnica.

En tanto que la Subsecretaría de Educación Básica contará orgánicamente con la Dirección General de Desarrollo Curricular; la Dirección General de Materiales Educativos, la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa; la Dirección General de Educación Indígena; y la Dirección General de Formación Continua de Maestros en Servicios.

A la Oficialía Mayor de la SEP corresponde la Dirección General de Personal; la Dirección General de Administración Presupuestal y Recursos Financieros; la Dirección General de Innovación, Calidad y Organización; la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios; y la Dirección General de Tecnología de la Información.

La Unidad de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas, opera con la Dirección General de Planeación y Programación; la Dirección General de Evaluación de Políticas; la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación; la Dirección General de Televisión Educativa; la Coordinación Nacional de Carrera Magisterial; y la Coordinación de Órganos Desconcentrados y del Sector Paraestatal.

En congruencia con la prioridad que el gobierno de la República concede a la educación, en el transcurso de la presente administración se han destinado recursos crecientes para la formación de las personas, lo que ha permitido ampliar la cobertura de los servicios, fortalecer la infraestructura y desarrollar diversas iniciativas a favor de la equidad y la calidad educativa.

Dicho gasto se integra con los recursos federales asignados al sistema educativo y las aportaciones de los gobiernos estatales, municipales, así como de los particulares.

Para 2004 la suma de estas cuatro fuentes de financiamiento, ascendió a 501 214.2 millones de pesos, cifra superior en 2.2 % en términos reales a lo ejercido en 2003. Del total del gasto nacional señalado, 64.1 % corresponde a la inversión federal y 35.9 % restante a los estados, municipios y a los particulares. Respecto al presupuesto federal en Educación en 2004 se canalizaron dentro del presupuesto federal 321 183.8 millones de pesos, equivalentes a 27.1 % del gasto programable federal. De 2001 a 2004 el gasto público por alumno se incrementó en términos reales en todos los niveles educativos: 8.3% en preescolar, 7.9% en primaria, 8% en secundaria, 6.1% en profesional técnico, y 6.3 % en bachillerato, al igual que en superior.

El gasto público por alumno en educación básica, mostró los mayores crecimientos porcentuales reales en los primeros cuatro años del actual gobierno, como resultado del impulso a programas dirigidos a mejorar la

calidad y la equidad. En el mismo lapso, el gasto por alumno de bachillerato creció de 15.3 en 2000 a 19.6 miles de pesos corrientes en 2004. El gasto público promedio por alumno canalizado a la educación superior en 2004, representó un nivel mayor en 4.9 veces al de primaria y poco más del doble al bachillerato.

Como hemos visto en el desarrollo de este capítulo, la Secretaría de Educación Pública tiene como objetivo fundamental además de administrar y suministrar la educación a nuestra patria principios mediante los cuales se rige y que justifican su existencia; como son fomentar; la identidad nacional, la cohesión histórica de los mexicanos, la conservación de la cultura, el uso de un lenguaje común, el desarrollo integral de la personalidad, el ejercicio de la democracia como sistema de vida, la unidad política de los mexicanos en defensa de su soberanía, y la definición misma del concepto del hombre por caminos del quehacer educativo; estas directrices políticas, que señala nuestro artículo tercero constitucional, los cuales son principios que el poder ejecutivo debe hacer cumplir pero que delega a través de una Secretaría de Estado en este caso la SEP, debe hacerlas llegar a toda la población mexicana, es decir, la SEP es fuente del derecho educativo mexicano, pues todas las políticas de Estado se plasman en disposiciones técnicas y administrativas pedagógicas que se refieren a la regulación de planes, programas, recursos didácticos, libros de texto, métodos de enseñanza, evaluaciones, certificaciones de estudios, diplomas, títulos, realización de investigaciones educativas.

Haciendo un análisis tanto de la información de la Secretaría de Educación Pública, así como del presupuesto asignado por el Gobierno Federal, se observa que independientemente de lo que se aumente el porcentaje asignado, para su sostenimiento, este resulta insuficiente, una de las razones principales y que tienen un trasfondo político, es el

Sindicato de los Trabajadores al Servicio de la Educación, uno de los más grandes y poderosos del país, solamente debajo del Sindicato de la paraestatal de petróleos (PEMEX), obtiene beneficios económicos gracias a su influencia política; el otro factor importante por el cual prácticamente la mencionada Secretaria de Estado, devora el presupuesto asignado tiene que ver con su organigrama, cada Subsecretaria, tiene además Direcciones, subdirecciones, departamento y subdepartamentos, los cuales únicamente especializan la función administrativa que se realiza, lo cual absorbe el presupuesto en pago de nominas al personal administrativo de la Secretaria de Educación Pública, llegando un empleado administrativo a ganar por el concepto del pago al producto de su trabajo, más dinero que un docente, situación increíble que en una Secretaria de Estado percibas más salario un administrativo de bajo rango que un docente, una persona encargada de cumplir con el objetivo de creación de la mencionada Secretaria de Estado.

Por lo expuesto, se entiende que la SEP es necesaria para la vida educativa del país, la cual, a pesar de sus deficiencias y a sus burócratas fue creada para un fin noble e inteligente, por lo cual, considero necesita cambios radicales tanto de mentalidad, para olvidarse de las antiguas practicas, donde haya servidores públicos honestos y con ánimos de cumplir con los fines señalados para la creación de su Secretaria de Estado, como de organización, buscando reducir la nomina gigantesca de la Secretaria de Educación Pública, reduciendo el poder que a la fecha ostenta su sindicato de trabajadores, para lograr con ello el engrandecimiento de su país, pues la educación es la base para el crecimiento de toda sociedad.

3.3.- BREVE ANÁLISIS DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.

Publicada el trece de julio del año de mil novecientos noventa y tres, la Ley General de educación, fue expedida por el entonces

Presidente Carlos Salinas de Gortari, cuenta con ocho capítulos y ochenta y cinco artículos; en esta se precisan las facultades exclusivas que tienen los Estados y los Municipios; se enumeran las atribuciones exclusivas de las autoridades educativas locales, contiene las facultades que se proporcionan concurrentemente las autoridades federales y locales, señala que y quienes integran el sistema educativo nacional, proporciona el nombre de las autoridades educativas tanto a nivel federal como municipal, regula el calendario escolar, a los miembros de la Secretaria de Estado, regula la educación que imparten los particulares, habla sobre la validez oficial de estudios, especifica lo que es una infracción y sanción, así como del recurso administrativo de esta Ley. A grandes rasgos esta Ley en concordancia con el artículo reglamentario, refieren los principios básicos de la educación en la Republica como grandes ideales de perfeccionamiento individual, social y por lo tanto nacional, perfeccionamiento el cual únicamente se alcanza educando al individuo, inculcándole amor por su patria, haciendo hombres de bien para el futuro del país, desgraciadamente nunca ninguno de estos ideales se ha podido cumplir, debido principalmente al bajo nivel educativo así como al problema de llevar la educación a todos los rincones del país.

CAPÍTULO IV: BONO EDUCATIVO FRENTE AL SISTEMA TRADICIONAL DE EDUCACIÓN EN MÉXICO.

PROPUESTA PARA LA APLICACIÓN DEL BONO EDUCATIVO EN MÉXICO.

Todo el mundo se reconoce la importancia de la educación y tal es la razón por la que se ven miles de escuelas primarias, secundarias, de bachillerato y universidades. Podemos distinguir dos grandes maneras de enfrentar la preocupación por educar a la población. Uno es el sistema privado, que consiste en que una persona o un grupo de ciudadanos unen sus recursos financieros para comprar un terreno, construyen el edificio, contratan a los profesores, diseñan los planes y programas y finalmente invitan a que los padres de familia inscriban a sus hijos y paguen la colegiatura. Los ingresos que obtienen estas escuelas privadas provienen de los bolsillos de los padres de familia y con ellos pagarán los salarios de los docentes, secretarias y para el mantenimiento del inmueble.

Estas escuelas privadas trabajan con riesgo, es decir, se sienten obligadas a dar un servicio satisfactorio al cliente pues de otra manera no tendrían ingresos y se verían obligados a cerrar la escuela y dedicarse a otra cosa. Este factor de riesgo es lo que les obliga a mejorar cada día para ser mas competitivos respecto de otras escuelas privadas que también andan en busca del beneficio económico.

El resultado de la competencia entre escuelas privadas genera una dinámica donde el mayor beneficiado es el cliente, es decir el alumno. Por supuesto que también se benefician las escuelas más competitivas, más dinámicas y sobre todo las que responden más a los intereses de los clientes que exigen un buen servicio a cambio de su dinero.

Usualmente el propietario de una escuela privada que obtiene grandes ganancias, es imposible que use las utilidades para alimentarse con cien pesos diarios; mas bien, usa esas ganancias para crecer, es decir, para ampliar sus planteles o para establecer nuevas escuelas o para incursionar en nuevos negocios.

De cualquier manera, usa de forma productiva los beneficios obtenidos. En América Latina funciona lo que se llama "educación pública" que consiste en verdaderos

monopolios estatales de la educación. Es decir, el gobierno es quien se encarga de construir planteles, contratar a los docentes, diseñar los planes y programas y todo lo subsidia con los impuestos que pagan los contribuyentes.

La "educación pública" es un sistema que se caracteriza por el hecho de que no es manejada por empresarios que buscan ganancias en un mar de competencia, sino por burócratas o políticos gubernativos que tienen seguros los dineros del erario público. Estas escuelas públicas no necesitan preocuparse por dejar satisfecho al cliente, ya que lo tienen cautivo. En efecto, si el alumno es pobre, no le queda más recurso que asistir a una escuela burocrática del gobierno.

Además, en muchos países latinoamericanos se ha declarado el sistema de "educación gratuita", que quiere decir, quien estudia tiene el derecho de consumir y pasar la cuenta al vecino (generalmente a los pobres del país). Esto, que parece bueno, termina por brindar resultados perversos. Por ejemplo, despoja a los alumnos de su capacidad de exigencia; al no pagar, no se siente con el derecho de exigir que sus profesores cumplan con su labor. Se genera un sistema autoritario donde el alumno es víctima del despotismo del director y de los mismos profesores. Otro efecto natural de las escuelas subsidiadas por el gobierno es que se transforman en paraísos burocráticos, feudos de mafias ávidas de gastar los presupuestos estatales y se convierten en verdaderas fuentes de conflictos sindicales o refugios de izquierdistas. Total que todo se logra menos el objetivo de ofrecer una educación de calidad que ayude a los estudiantes a adquirir herramientas profesionales con el fin de lograr la prosperidad de ellos y sus familias, y, por lo tanto, de toda la sociedad.

Es una demanda generalizada en toda sociedad lograr un sistema educativo de calidad. ¿Qué reformas se puede hacer al sistema de educación pública para mejorarlo? La respuesta implica un proceso de varios pasos.

El primero requiere comprender la necesidad de que una escuela o universidad no debe vivir de subsidios gubernativos, sino de cuotas y colegiaturas que paguen los alumnos. Desde el momento en que una escuela o universidad reciba los dineros de la mano del cliente, es decir, de los alumnos, lo pondrá en el centro de su atención.

En efecto, la clave está en hacer que las escuelas públicas funcionen como si fueran instituciones privadas. Que aprendan que si no satisfacen al cliente, no tendrán dinero para pagar sueldos, salarios, mantenimiento, etc. Decidir que las escuelas públicas vivan de cuotas y no de subsidios directos es una reforma muy importante que no se debe confundir con la eliminación de la gratuidad de la educación. Si un país desea conservar la política de gratuidad, puede determinar que el gobierno emita bonos o cheques que deben ser entregados directamente al alumno para que éste pague la colegiatura mensual en la escuela pública que libremente elija. Es decir, se trata de darle al alumno "capacidad de compra" de educación y que tenga el derecho de cambiarse a otra escuela si no le dan un buen servicio. Esto crea un sistema de competencia y riesgo donde las escuelas públicas se ven obligadas a trabajar bien para poder tener alumnos, y, con ello, ingresos monetarios. Por su puesto, esto va acompañado de una política de plena autonomía a las escuelas públicas para que desarrollen su capacidad en la toma de decisiones y puedan determinar sus propias políticas de sueldos y salarios, crecimiento, innovación, etc.

Cuando Milton Friedman publicó en 1955 su propuesta de "vouchers" casi nadie le hizo caso. Prensa, radio, gobiernos y sindicatos prefirieron ignorar su propuesta. Algunos economistas marxianos se refirieron a ella como una "propuesta frívola". Fue hasta 1992 cuando el gobernador de Wisconsin decidió aplicarla, a manera de prueba, en el pequeño condado de Milwaukee en las escuelas de educación elemental. Los resultados fueron positivos, sorprendentes y rápidos. Las escuelas cambiaron su apariencia, aquellos edificios viejos, descoloridos y con ventanas rotas de pronto vistieron de nuevos colores, desaparecieron los grafittis, las ventanas lucían como nuevas. Pero también se observaron cambios en la conducta de los profesores: empezaron a llegar temprano, preparaban sus clases, platicaban con sus alumnos, cambiando radicalmente el trato hacia ellos. A qué factores se debía tanto cambio si el Estado estaba gastando exactamente lo mismo, las escuelas tenían a los mismos directivos, los alumnos casi eran los mismos al igual que los profesores y los inmuebles.

El milagro del cambio se dio por una idea muy simple de Friedman (premio Nóbel de Economía). La propuesta consistía en que el gobierno dejara de subsidiar a las escuelas, es decir, desaparecieran los cheques quincenales emitidos por el Estado para el pago de los profesores, directivos y trabajadores; ya no se destinaran presupuestos para el mantenimiento edificios, ni compra de gises. Todo ese gasto programado desde las oficinas del Estado se eliminó de tal forma que las escuelas no recibían ni medio centavo de parte del gobierno. Pero esto es solo la primera parte del proyecto.

La segunda parte consistía en la creación del sistema de “vouchers”. En realidad eran cheques que se entregaban directamente al alumno o padre de familia para que con ellos pagaran la colegiatura en la escuela que libremente eligieran para sus hijos. Estos vouchers no los podían recibir las tiendas o cantinas, ni se podían transferir a otros alumnos.

Vale la pena señalar los rasgos de este nuevo sistema de financiamiento a la educación.

El Estado seguía subsidiando a la educación, pero los dineros ya no iban a la oferta (las escuelas), sino a la demanda (los alumnos). Cada mes el alumno va al banco para recoger su voucher y pagar la colegiatura.

La educación seguía siendo gratuita pues a pesar de que los alumnos pagaban, ese dinero no salía del bolsillo de alumno ni del padre de familia, sino del subsidio que el gobierno daba directamente al alumno.

El alumno a padre de familia era libre de elegir la escuela pública de su preferencia. Si no le gustaba los servicios del plantel, podía cambiar de escuela. Es un sistema de premio y castigo.

Cada escuela ya no recibía dinero directo del gobierno sino de los estudiantes, mediante el pago de colegiaturas. Se trataba de un subsidio indirecto de tal suerte que la escuela debía sentir y saber que sus ingresos dependían de la cantidad de alumnos que pudiera conquistar y retener. Si tenía muchos alumnos, tenía mucho

dinero. Los economistas austriacos le llaman “sistema de riesgo” porque las escuelas públicas se comportan como si fueran empresas privadas que sufren el riesgo de quebrar si no dan buen servicio, pero también tienen la posibilidad de ganar sin límite si son capaces de satisfacer al cliente.

El gobierno otorgaba total autonomía para que la escuela gastara los dineros como mejor considerara. Podía determinar sus sueldos, compras de nuevo equipo, construcción de nuevas aulas, equipamiento de talleres, etc.

También tenían el derecho de contratar o despedir libremente a trabajadores y profesores, así como dictar sus propias políticas de seguros, salud, etc.

La organización interna para la toma de decisiones quedaba al criterio absoluto de los profesores. Podían organizarse como cooperativa, como sociedad anónima, con un dictador o como ellos decidieran libremente (sin intervención del gobierno).

Se pueden sintetizar estas observaciones diciendo que el sistema de vouchers rompió la administración centralizada del Estado y permitió la creación de un mercado competitivo en el campo de la educación. En efecto, la libertad del “cliente” para elegir escuela obligó a profesores y directivos a dar su mejor esfuerzo. El gobierno no les coaccionaba, pero todos sabían que si no trabajaban bien, no tendrían “clientes” y por lo tanto, tampoco tendrían recursos para vivir. Hasta la fecha, no se sabe que alguien se haya muerto por este nuevo sistema, al contrario, sus virtudes han sido tales que se generalizó a todo el estado de Wisconsin.

Más aún, ya se aplica en otros estados de la unión americana y la promesa de campaña de George Bush fue que introduciría el sistema en todos los Estados Unidos. En Suecia se aplicó al sistema universitario con excelentes resultados.

En México, las autoridades educativas han puesto oídos sordos, el Congreso y los sindicatos sienten pánico de esta propuesta y prefieren ignorarla. Actualmente los Diputados del Partido Acción Nacional del Congreso de la Unión, estudian la posibilidad de presentar una iniciativa de ley que introduzca en nuestro sistema de educación el bono educativo, principalmente apoyados por el Grupo Salinas. El

Estado Mexicano tiene la obligación de ofrecer educación gratuita a los ciudadanos. La Secretaría de Educación Pública tiene una cobertura completa para atender a todos los niños del país. El problema ya no radica en que exista una escuela a la cual asistir, sino en la calidad de la educación impartida.

El 92 por ciento de los niños mexicanos acuden a primarias públicas, esto es, del gobierno, sólo el 8 por ciento acude a escuelas del sector privado; si bien existen muchas escuelas públicas con un excelente nivel educativo, por lo general, la población preferiría acudir a una institución privada.

Y entre quienes no tienen los recursos para pagar una colegiatura, sólo aquellos que destacan por sus calificaciones logran obtener becas del gobierno o de la iniciativa privada para acceder a la escuela que ellos elijan. Veamos un caso ejemplar de superación y de esfuerzo: un joven de escasos recursos que tiene el mejor promedio de su generación a nivel profesional en el Tecnológico de Monterrey.

José Luis Cruz González, es un joven de 19 años que nació en Ecatepec, Estado de México; su madre asiste en labores domesticas en casas particulares y su padre trabaja como jardinero, no tiene un trabajo fijo; hay veces que gana “más o menos bien”, hay veces que “le va mal”. Desde que José Luis entró a la primaria, su madre notó que su hijo destacaba entre los demás alumnos, que le gustaba estudiar y que ponía mucha atención en su tarea. Benigno comentó desde el principio “que él tenía muy buena cabecita para estudiar” y que ha sido el hijo ejemplar porque es “lo que mas me gusta a mi, porque con gusto lo apoyo”.

José Luis recuerda una infancia normal al lado de sus tres hermanos, “me gustaba jugar con carros, pues con cualquier juguete que me encontrara, o yo mismo hacía mis juguetes, o sin juguetes, canicas o lo que fuera”, cuenta.

Este joven terminó la primaria en una escuela pública, con un sorprendente promedio de 9.7, casi perfecto. Su mamá lo ayudaba en sus tareas, así lo platica: “en un inicio mi mamá era la que me ayudaba, cuando inicié en el kinder, a identificar el sonido de

las vocales de las letras, a aprender a leer, era mi mamá la que se sentaba conmigo tratando de que yo aprendiera y entendiera las letras”.

José Luis y su familia se enteraron por televisión de la posibilidad de ingresar al Plantel Azteca, que admite a estudiantes de escasos recursos económicos y que cuentan con calificaciones de excelencia, y llenaron la solicitud en una sucursal de Elektra. Presentó el examen de admisión para entrar a la escuela y en los resultados le informaron que había sido aceptado en secundaria.

En el Plantel Azteca le otorgaron una beca de estudio y le dieron oportunidad de acceder a educación de alto nivel. José Luis pronto se adaptó a su nueva oportunidad y mantuvo casi un diez de promedio. Para sus padres es un gran orgullo, y se esfuerzan por ayudarlo, aunque ellos piensan que lo que le dan es poco.

Su desempeño escolar fue sobresaliente, y aún así, José Luis se daba tiempo para trabajar como empacador en un supermercado, estudiaba en la mañana y por las tardes se iba a trabajar. Entre la escuela y el trabajo, José Luis dormía alrededor de cuatro horas diarias, pero terminó la secundaria con un promedio de 9.98 y continuó hasta graduarse de la preparatoria con 9.96. Orgulloso afirma que “sabía cómo organizarme para sacar las cosas bien, y aparte poder trabajar”.

El esfuerzo de José Luis se vio recompensado una vez más, sus calificaciones le ganaron la oportunidad de ingresar al Tecnológico de Monterrey campus Ciudad de México para estudiar una carrera a través de un fideicomiso. Actualmente estudia la carrera de Ingeniería Mecatrónica, que es la combinación de tres carreras: mecánica, electrónica, y la computación. José Luis nunca imaginó que llegaría a estudiar su carrera a una de las mejores y más costosas universidades del país. Para él, estudiar en el ITESM significó entrar a un mundo que le era desconocido, y no ha sido exactamente como él pensaba.

La vida de la familia Cruz González no ha sido fácil, procurar satisfacer las necesidades básicas implica un gran esfuerzo de trabajo por parte de su padre, que estudió hasta tercero de primaria, y su madre que sólo completó dicha etapa. José

Luis ha mantenido un promedio de 95 en la carrera, y tiene la seguridad de que con esfuerzo mantendrá sus calificaciones, se graduará y conseguirá un empleo bien remunerado, esta es también la ilusión de toda su familia. El Bono Educativo es una alternativa para mejorar la calidad de la educación, que ya se aplica en otros países y ha dado excelentes resultados. México podría adoptar este sistema y así garantizar que todos los niños aprendan más y mejor.

El Bono Educativo es una nueva forma de administrar y distribuir los recursos del presupuesto de la Secretaría de Educación Pública, consiste en otorgarle directamente a cada niño un bono con un valor específico de dinero que sólo se puede gastar en la educación en escuelas públicas o privadas.

En cuanto a quienes recibirían el bono hay dos vías: primero que todos los niños mexicanos, independientemente de su posición económica deberían recibirlo segundo que el bono sea otorgado a quienes menos recursos tienen, a quienes están en el Sistema de Educación Pública. El mecanismo sería el siguiente: los padres de familia eligen una escuela pública o privada, presentan el bono ante el administrador, y el administrador lo presenta ante la SEP que cubre a la escuela el valor del bono. Si es una escuela privada y el bono no alcanzara a cubrir la colegiatura, los padres deberán aportar la diferencia. La libre elección de escuelas generaría competencia entre las mismas, que se traduciría en mejor calidad para atraer a más niños.

La competencia aquí lo que va a generar, cuando todo el mundo vea esa demanda, es que va a resultar en una gran oferta de escuelas. En el momento en que un alumno pueda escoger su escuela, en ese momento quien se tiene que poner las pilas, es el maestro, el director, la autoridad educativa, porque va a quedar evidenciado qué escuelas funcionan y qué escuelas no.

Y a los recursos que maneja el gobierno, dentro del presupuesto público federal, simplemente se les daría un manejo diferente, entonces el gobierno dice: "tal escuela atrajo a mil niños, bueno, yo asigno el presupuesto para cubrir el gasto educativo de mil niños".

Cabe aclarar que la Secretaría de Educación Pública regularía y supervisaría que todas las escuelas cumplan con los requisitos de sus planes de estudio. Mejores escuelas implica tener mejores maestros, al estar en competencia podrían aumentar sus ingresos con base en su capacidad pedagógica. Esteban Moctezuma, por su parte, señala que la mayoría de los maestros, la mayoría de los directores tienen una vocación, están cumpliendo una vocación de vida, les gusta enseñar, les gusta estar frente a un grupo, les gusta ver cómo los niños aprenden. Para el Sistema de Bonos Educativos, es indispensable que la evaluación de maestros y escuelas se haga pública, el gobierno debe informar a los ciudadanos en qué nivel de calidad están evaluadas las escuelas y los maestros; de esta forma, los padres de familia tendrán elementos para elegir una escuela u otra.

Un punto esencial es que las evaluaciones y la calidad del profesor sería de conocimiento público, cosa que ahora el sindicato se ha negado, por lo que si no tengo ese sistema de rendición de cuentas, entonces no tengo realmente ningún mecanismo para exigir una mayor calidad. En este sentido, empezariamos a ver una competencia virtuosa entre escuelas, y las escuelas que no funcionan se vería de manera muy clara y la autoridad educativa tendría la capacidad para remediarlo.

El Sistema de Bonos Educativos fue creado hace 30 años y se aplica exitosamente en los países nórdicos, Gran Bretaña, Estados Unidos, Chile, y ya existen algunas experiencias en Asia, es un instrumento que ha ido ganando aceptación a nivel internacional; ésta propuesta surge de la preocupación que existe en el país por el bajo nivel de desempeño de los niños mexicanos en el contexto internacional.

Y está demostrado que todos y cada uno de los exámenes internacionales que se aplica a nivel internacional, entre ellos a estudiantes mexicanos, los estudiantes siempre salen en último lugar en exámenes que hace la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, inclusive, un examen básico de Geografía, que hizo la Nacional Geographic, los mexicanos salieron en último lugar.

Si consideramos que el 92 por ciento de los niños mexicanos acuden a escuelas públicas, el sistema de bonos beneficiaría y fortalecería a la mayoría de los

estudiantes y las instituciones educativas, pero este sistema no es la panacea ni la solución a todos los retos y no podría aplicarse en las zonas rurales.

Uno de los grandes obstáculos a vencer para aplicar los bonos educativos es el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, el sindicato más grande del mundo, integrado por más de un millón de personas, se vuelve una maraña donde “se van intercambiando favores, se obtienen rentas extraordinarias y obviamente poder”, los líderes sindicales tienen realmente mucho poder político. En un sistema de competencia abierta y pública, no existirían ese tipo de favores, los maestros podrían ascender por sus propios méritos. El problema es que el Sindicato se opone a que las evaluaciones de las escuelas y los maestros se hagan públicas, y sin este mecanismo de evaluación, de información para los padres de familia, no se puede implementar el sistema de bonos educativos.

Es seguro que destinando mayor porcentaje del producto interno bruto a la educación, el gobierno intenta remediar el problema de la educación, pero desgraciadamente no solo se necesita mayores recursos, sino un cambio de actitud completo, comenzando por los maestros que son los que se encargan de llevar al pupilo por el sendero del conocimiento, que sean personas que se entreguen por completo a su carrera, para esto es necesario que los salarios que se les asignan sean dignos de su desempeño, por lo cual ese desempeño debe de ser excelente, para continuar con el personal de la Secretaria de Estado que se encarga de impartir y administrar lo referente a la educación, toda vez que tanto personal administrativo, solo absorbe el porcentaje destinado, es decir, solo se ocupa para pagar salarios de estos administrativos y como ya quedo demostrado al ver la estructura orgánica de la SEP, es una exageración, asimismo, reducir tanto el poder político como de convocatoria del sindicato de esta Secretaria, ya que este Sindicato se opone a reformas estructurales que beneficiarían a la población y su oposición es debido a que perderían los privilegios de los que gozan.

Que se mejore la calidad de la educación, haciendo maestros de carrera que no tengan que preocuparse por su sueldo, el cual deberá de ser digno por el trabajo que

desempeñan, eliminar los tramites administrativos pues ante la tecnología actual, esto lo puede llevar a cabo un ordenador central con programas preestablecidos, y todo ese personal llevarlo a las comunidades indígenas a impartir la educación como una bandera para el progreso de nuestra nación. Estudiar a fondo el fenómeno de la globalización la cual tiene sus ventajas y desventajas, no dejar en estado de indefensión a la clase obrera o campesina que se le brinden a todos las mismas oportunidades que se luche para que se respeten y se hagan cumplir, haciendo honor a todos los pensadores que las implementaron, nunca menospreciar ni discriminar a ningún ser humano, por su posición económica y mucho menos para que se le niegue o no se le proporcione educación de y con calidad, un derecho de todo ser humano, por el simple hecho de serlo, inherente a la persona, que además se encuentra consagrado en nuestra máxima ley, el derecho a recibir educación para que se integre la persona a la sociedad, entienda los derechos y obligaciones que tiene, y que amplíe sus horizontes enseñándolo a pensar logrando así que con la herramienta que la educación proporciona se convierta en una esperanza de mejores oportunidades para las generaciones presentes y futuras, o como menciona el maestro German Cisneros Farias: “La educación representa un acceso a la esperanza, los padres de familiar ven en ella un mejor futuro para sus hijos. Ha sido, a no dudarlo uno de los grandes factores de la paz y estabilidad social, con que contamos los mexicanos. Por experiencia personal, afirmamos, que los padres de familia, comunidades aisladas, pueblos aislados, y en general los pueblos de México, sabemos que la educación representa la vía de acceso para mejores condiciones de vida”.¹

¹ CISNEROS, Farias German, Axiología del artículo tercero constitucional, México, Editorial Trillas, Primera Edición 2000, pagina 167.

CONCLUSIONES.

En el capítulo primero, observamos el lento proceso que tuvo que recorrer la educación tal y como la conocemos en nuestro tiempo; aún no se tenía conciencia de lo que se implementaba, existían pocas técnicas y se basaban únicamente en el sistema de repetición, para transmitir el conocimiento. Poco a poco fueron evolucionando hasta llegar a educar en especialidades, como lo son: deportes, arte, filosofía, etc.

Independientemente de este desarrollo una cosa estuvo clara tanto en las civilizaciones de Europa como en la de nuestro país, es decir, se educaba con discriminación, una cosa era la educación para los hijos del pueblo y otra para los hijos de la clase gobernante, esta diferencia, fue lo que originó la serie de acontecimientos que nos llevaron primero a la declaración de los derechos del hombre, a una lucha de clases, a la independencia de los países subyugados, a las que pueden considerarse algunas no todas, grandiosas ideas de la ilustración, a la obtención derechos de las clases económicamente débiles, con lo cual, se intentó que no siempre el hijo de un obrero estuviera destinado a ser obrero, pues se pensaba que con la ayuda de la educación esta distinción de clases desaparecería, en consecuencia, se crearon sistemas educativos, visuales, de investigación, lo cual le dio un giro significativo al proceso de aprendizaje, ya que anteriormente con el sistema de repeticiones lo único que se aprendía era lo que ya estaba hecho y muy pocos descubrimientos se realizaban, en la época moderna en cambio al modificar los procesos de enseñanza aprendizaje, se modernizaron los pensamientos y ha sido esta época en la que han tenido mas avances en conocimientos; descubrimientos, teorías etc.

En el análisis del capítulo segundo, señalamos los conceptos por medio de los cuales en México, se basa la impartición de la educación, siendo estos bastante ejemplares aun para otros países, al contemplar este derecho como una garantía individual, se le da un respaldo real a este derecho; desgraciadamente como suele suceder en nuestro país, lo que esta escrito es muy ilustrativo y con grandes intenciones, pero gracias a los gobernantes que tenemos y que hemos tenido, la corrupción es el pan nuestro de cada día, con la famosa frase del que no transa no avanza, nos encontramos como a principios de 1800 en relación a la educación en las zonas marginadas, tristemente no únicamente no reciben estas educación sino nada, nada

En el tercer capítulo abordamos además del artículo tercero Constitucional, las leyes reglamentarias, como la ley general de educación, lo que señala tanto la ley, como el mencionado artículo son ideales muy hermosos, pero aquí cabría la duda del porque precisamente es general esta ley, toda vez que si fuera federal, permitiría que cada Estado regulara la educación de acuerdo a sus propias necesidades instruyendo a los municipios al respecto.

El cuarto capítulo se aborda junto con la propuesta que se pretende por lo que en conclusión podemos señalar que se cumple con el objetivo planteado para este trabajo de investigación al encontrar de manera lógica y jurídica argumentos en contra de implementación de esta figura del bono educativo, al ser este de gran éxito en otros países se piensa que en el nuestro será lo mismo, pero las situaciones tanto sociales, políticas y culturales, es decir, la idiosincrasia del pueblo de México, es diferente, necesitaríamos primero equiparar el nivel de vida de todo el país con el del primer mundo donde se aplica este bono; además de que como vimos todas las instituciones que se creen, puede el mexicano, gracias a su magia corromperlas así se implementen cientos de candados para su desempeño, motivos mas que suficientes para considerar que no es viable este sistema del bono educativo.

BIBLIOGRAFÍA.

- ALIGUIERI, María Morocando, Historia de la Educación, México, Editorial Fondo de Cultura Económica, Séptima Edición, 1992. Págs.
- SOUSTELLE, Jaques. La vida cotidiana de los aztecas en vísperas de la conquista. México, Editorial Fondo de Cultura Económica, Vigésima Edición, 1994.
- LARROYO, Francisco, Historia comparada de la educación en México, México, Editorial Porrúa, Décimo Novena Edición 1986,
- Cámara de Diputados, Derechos del Pueblo Mexicano, México, Editorial Porrúa, Trigésimo Quinta Edición, 2000.
- CISNEROS, Farias German, Axiología del artículo tercero constitucional, México, Editorial Trillas, Primera Edición 2000.

LEYES CONSULTADAS.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicación año 2005.
- Ley General de Educación, publicación año 2005.

MESOGRAFÍA.

- www.dof.gob.mx
- www.todito.com.mx.
- www.sep.gob.mx.
- www.google.com.
- www.yahoo.com.